



Resolución N° 077-2025-UNIQ-CO

Quillabamba, 28 de febrero de 2025

VISTOS, el Informe N° 005-2025/UNIQ-CO-DI de fecha 19 de febrero de 2025, el Informe N° 0045-2025/UNIQ-CO-DGA de fecha 21 de febrero de 2025, el Memorandum N° 0072-2025/UNIQ-CO-P-MINI, el Acuerdo Nro. 095-2025-UNIQ-CO-SO de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.8; concordante con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en su numeral 6.1.4 literal t) Los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa;

Que, con Informe N° 005-2025/UNIQ-CO-DI de fecha 19 de febrero de 2025, la Directora de Interculturalidad de la UNIQ, informa respecto al estado actual de los bienes culturales que fueron donados en fecha 12 de octubre de 2019 por el Sr. Mauro Ernesto Béjar Tapia a la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba,

Que, mediante Informe N° 0045-2025/UNIQ-CO-DGA de fecha 21 de febrero de 2025, la Directora General de Administración de la UNIQ, concluye en otros aspecto; que, se requiere conformar un comité de inventario y evaluación de los bienes donados, la misma que fue acogida por la Presidenta de la Comisión Organizadora, que en sesión de comisión organizadora presenta la siguiente propuesta para la conformación del comité de inventario, conforme al siguiente detalle: Vicepresidencia Académica, Dirección de Interculturalidad, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica. Unidad de Abastecimientos, Responsable de la Escuela Profesional de Ecoturismo;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ en su sesión ordinaria N° 009-2025-UNIQ-CO-SO de fecha 28 de febrero de 2025, emite el ACUERDO N° 95-2025-SO-CO-UNIQ, por UNANIMIDAD, CONFORMAR el Comité de Inventario y Evaluación de Bienes Donados de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---|-----------------|
| - Director(a) de Interculturalidad | - Presidente(a) |
| - Director(a) General de Administración | - Miembro(a) |
| - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | - Miembro |
| - Jefe de la Unidad de Abastecimientos | - Miembro |
| - Responsable de la E.P de Ecoturismo | - Miembro |

En uso de tus facultades y atribuciones contenidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 137-2024-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Primero.- CONFORMAR el Comité de Inventario y Evaluación de Bienes Donados de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---|-----------------|
| - Director(a) de Interculturalidad | - Presidente(a) |
| - Director(a) General de Administración | - Miembro(a) |
| - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | - Miembro |
| - Jefe de la Unidad de Abastecimientos | - Miembro |
| - Responsable de la E.P de Ecoturismo | - Miembro |





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966



Resolución N°077-2025-UNIQ-CO
28.02.2025

Segundo.- NOTIFICAR con la presente resolución a todo los miembros integrantes del comité conformado en el artículo primero.

Tercero.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



[Handwritten signature]
ALEX RICHARD PAREDES GIL
Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



[Handwritten signature]
MARIA ISABEL NIQUEN INGA
Presidenta de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia, ,OCI, OTI, e interesados.

